

Pasos para Inscripción y Permiso Circulación Scooter Eléctrico

- 1) Dirigirse al Registro Civil llevando:
 - a. Factura original, manual o electrónica, extendida por Azur Servicios Integrales Spa, a nombre del comprador original.
 - b. Cédula de Identidad vigente del comprador original.
 - c. Pagar los derechos de inscripción y las placas patentes.

En este trámite el Registro Civil emite un Certificado de Primera Inscripción, con los datos consignados en la factura (tipo de vehículo, marca, modelo, año de fabricación, color, tipo de combustible, peso bruto vehicular y números de motor, chasis u otro.).

Este Certificado de Primera Inscripción, donde consta el Nro. de Placa Patente entregada, debe ser enviado digitalmente (bien legible) a Azur Servicios Integrales Spa, para que esta pueda emitir el Certificado de Homologación Electrónico correspondiente con ese Nro. de Placa Patente.

El Certificado de Homologación Electrónica firmado digitalmente, llegara al email consignado por el comprador original.

El envío del Padrón y Placas Patentes lo realiza el Registro Civil después de un tiempo.

- 2) Dirigirse a la Municipalidad elegida llevando:
 - a. Certificado de Primera Inscripción del Registro Civil.
 - b. Certificado de Homologación emitido por el Vendedor.
 - c. Comprobante del pago de SOAP (seguro obligatorio) para motocicletas.
 - d. Cédula de Identidad vigente del primer comprador.
 - e. Pago del Permiso de Circulación respectivo.

Con el Permiso de Circulación, Padrón, Placas Patentes colocadas y Licencia de Conducir Clase C (para motos), puede conducir legalmente por el País.